

rvc.WPDOCS.Gaby.393

REPERTORIO Nº 7.556

A C T A

TERCERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

METROGAS S.A.

12 EN SANTIAGO. DE CHILE, a once días del mes de Diciembre de
13 mil novecientos noventa y cinco, ante mí, RAUL IVAN PERRY
14 PEFAUR, Notario Público con domicilio en Ahumada trescientos
15 doce, oficina doscientos treinta y seis, Titular de la
16 Vigésimo Primera Notaría de Santiago, comparece: don
17 FRANCISCO GAZMURI SCHLEYER, chileno, casado, abogado,
18 domiciliado en Moneda novecientos veinte, oficina
19 seiscientos dos, Santiago, cédula nacional de identidad
20 número seis millones sesenta y cuatro mil trescientos
21 cincuenta y siete guión uno; mayor de edad, quien acreditó
22 su identidad con la cédula anotada y expone: Que debidamente
23 facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente
24 acta: "Acta. Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de
25 METROGAS S.A.- En Santiago de Chile, a veintiocho de
26 Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, siendo las
27 diez horas, se llevó a efecto en Avenida El Bosque Norte
28 cero ciento setenta y siete, piso décimo primero, la Tercera
29 Junta Extraordinaria de Accionistas de Metrogas S.A., bajo
30 la presidencia del titular don Juan Claro González, el

Director don Agustín Ossa Bezanilla, el Gerente General don

Eduardo Morandé Montt, y con la asistencia de los

accionistas Compañía de Consumidores de Gas de Santiago

S.A., representada por don Carlos Ugarte Kolbach, por nueve

mil novecientas noventa y nueve acciones, y Gasco Concepción

S.A., representada por don Nelson Cornejo Cornejo, por una

acción. Total acciones representadas: diez mil acciones. Los

poderes para representar a los accionistas se encontraban

extendidos conforme a derecho, siendo éstos aprobados por la

Junta y por la unanimidad de los accionistas representados

en ella. Considerando que se encontraban representadas la

totalidad de las acciones suscritas de la sociedad, se

declaró constituida la Junta. - El Presidente señaló que como

se encontraba asegurada la asistencia de la totalidad de las

acciones suscritas de la sociedad, de conformidad con lo

dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se omitió

efectuar la publicación de avisos de citación. ASISTENCIA

NOTARIO PUBLICO: Se encontraba presente en la Junta el

Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur.

APROBACION ACTA SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS:

Después de ser leída por el señor Presidente, la Junta

prestó su aprobación al acta de la Segunda Junta

Extraordinaria de Accionistas, de la sociedad celebrada el

día catorce de Julio de mil novecientos noventa y cinco. -

TABLA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El

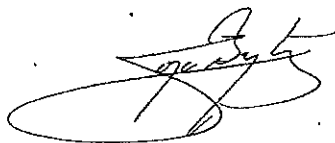
Presidente señaló a los accionistas que el objeto de la

convocatoria a esta Junta Extraordinaria de Accionistas, era

que ésta se pronunciara acerca de la proposición del

Directorio tendiente a aumentar el capital social de la

sociedad de cien millones de pesos, dividido en diez mil



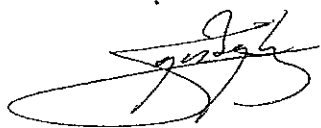
RAUL IVAN PERRY PEFAUR

NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO - CHILE

1 acciones sin valor nominal de una misma serie, a la suma de
2 treinta mil cuarenta y nueve millones trescientos ochenta
3 mil novecientos treinta y ocho pesos, dividido en las mismas
4 diez mil acciones sin valor nominal de una misma serie. El
5 noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento de dicho
6 aumento de capital social, que corresponde a veintinueve mil
7 novecientos cuarenta y seis millones trescientos ochenta y
8 seis mil pesos, será pagado por la Compañía de Consumidores
9 de Gas de Santiago S.A., mediante el aporte en dominio de
10 activos de su propiedad, relacionados con el ejercicio de la
11 Concesión de Servicio Público de Distribución de gas de red
12 en la Región Metropolitana, incluyendo la concesión
13 actualmente vigente, el cual de aprobarse se materializaría
14 jurídicamente al día primero de Enero de mil novecientos
15 noventa y seis, condicionado a la previa ratificación de una
16 Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de
17 Consumidores de Gas de Santiago S.A.- Los activos de la
18 Compañía de Consumidores de Gas de Santiago que serán
19 aportados y valuados en la suma de veintinueve mil
20 novecientos cuarenta y seis millones trescientos ochenta y
21 seis mil pesos, valor que corresponde en forma aproximada al
22 valor libro financiero al día treinta de Septiembre de mil
23 novecientos noventa y cinco, proyectado al treinta y uno de
24 Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, incluyendo
25 retasaciones técnicas, comprenden Maquinarias e
26 Instalaciones por la suma de seis mil trescientos treinta y
27 cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil pesos, Red de
28 Distribución por la suma de dieciseis mil trescientos
29 veintiseis millones novecientos veintinueve mil pesos,
30 Empalmes Domiciliarios por la suma de mil cincuenta y ocho

millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos,

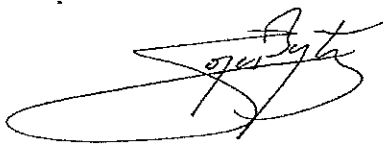
Herramientas y Utiles por la suma de sesenta y dos millones
novecientos ochenta y cuatro mil pesos, Medidores por la
suma de mil doscientos sesenta y seis millones quinientos
treinta mil pesos, Material Rodante por la suma de sesenta y
un millones quinientos sesenta y cuatro mil pesos, Muebles y
Utiles por la suma de doscientos dieciocho millones
doscientos veinte mil pesos, Obras Nuevas en Ejecución por
la suma de tres mil quinientos veinticinco millones
seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos, Otros Activos
Fijos Gas de Ciudad por la suma de mil noventa millones
quinientos ochenta y un mil pesos y la Concesión de Servicio
Público de Distribución de gas de red en la Región
Metropolitana.- El saldo del aumento de capital,
correspondiente al cero coma cero uno por ciento del mismo,
será suscrito y pagado por Gasco Concepción S.A., al contado
y en dinero efectivo. Finalmente, el Presidente expresó que
la proposición de aumento de capital y las consecuentes
reformas a los Estatutos Sociales que se someten a la
consideración de los señores accionistas reunidos en esta
Junta Extraordinaria son las siguientes: A) Reemplazar
íntegramente el artículo Quinto por el siguiente: "Artículo
Quinto: El capital de la sociedad es la suma de treinta mil
cuarenta y nueve millones trescientos ochenta mil novecientos treinta y
ocho pesos, dividido en diez mil acciones nominativas de una misma
serie y sin valor nominal".- B) Reemplazar íntegramente el
Artículo Primero Transitorio por el siguiente: "Artículo
Primero Transitorio: El capital social de treinta mil
cuarenta y nueve millones trescientos ochenta mil
novecientos treinta y ocho pesos, dividido en diez mil



1 acciones sin valor nominal, y de una misma serie se suscribe,
2 entera y paga en la siguiente forma: Uno.- Con la suma de
3 cien millones de pesos que los accionistas han pagado con
4 anterioridad a esta fecha; Dos.- El saldo de veintinueve mil
5 novecientos cuarenta y nueve millones trescientos ochenta
6 mil novecientos treinta y ocho pesos los accionistas lo
7 pagan en la siguiente forma: a) La Compañía de Consumidores
8 de Gas de Santiago S.A., titular de nueve mil novecientas
9 noventa y nueve acciones, paga en este acto el noventa y
10 nueve coma noventa y nueve por ciento del aumento de capital
11 ascendente a la suma de veintinueve mil novecientos cuarenta
12 y seis millones trescientos ochenta y seis mil pesos
13 aportando en dominio a la sociedad, con efecto al primero de
14 enero de mil novecientos noventa y seis, y condicionado a la
15 ratificación por una Junta Extraordinaria de Accionistas de
16 la Compañía de Consumidores de Gas de Santiago S.A.,, activos
17 de su propiedad relacionados con el ejercicio de la
18 Concesión de Servicio Público de Distribución de gas de red
19 en la Región Metropolitana, que consta del Decreto Supremo
20 número cuatrocientos cuarenta y tres del diez de Abril de
21 mil novecientos treinta y cuatro del Ministerio del
22 Interior, los cuales se encuentran individualizados en un
23 Inventario valorado, que se protocolizará en los Registros
24 del Notario Público de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur
25 al reducirse a escritura pública la presente acta, y los
26 cuales los accionistas en forma unánime avalúan para los
27 efectos del aporte de capital en la suma antes indicada. b)
28 Gasco Concepción S.A., titular de una acción, paga en este
29 acto el cero coma cero uno por ciento del aumento de capital
30 ascendente a la suma de dos millones novecientos noventa y



1 cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos, al contado y en
2 dinero efectivo".- La Junta Extraordinaria de Accionistas,
3 después de analizar en detalle las proposiciones efectuadas
4 por el Presidente, por unanimidad de los asistentes, adoptó
5 los siguientes acuerdos: a) Aprobar el aumento de capital de
6 la sociedad de cien millones de pesos, dividido en diez mil
7 acciones sin valor nominal de una sola serie a la suma de
8 treinta mil cuarenta y nueve millones trescientos ochenta
9 mil novecientos treinta y ocho pesos, dividido en las mismas
10 diez mil acciones sin valor nominal de una sola serie.- b)
11 Aprobar que el noventa y nueve coma noventa y nueve por
12 ciento de dicho aumento de capital, correspondiente a la
13 suma de veintinueve mil novecientos cuarenta y seis millones
14 trescientos ochenta y seis mil pesos sea pagado por la
15 Compañía de Consumidores de Gas de Santiago S.A., mediante
16 el aporte en dominio al primero de Enero de mil novecientos
17 noventa y seis, condicionado a la ratificación de una Junta
18 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Consumidores
19 de Gas de Santiago S.A., de activos de su propiedad
20 relacionados con el ejercicio de la Concesión de Servicio
21 Público de Distribución de gas de red que consta del Decreto
22 Supremo número cuatrocientos cuarenta y tres del diez de
23 Abril de mil novecientos treinta y cuatro del Ministerio de
24 Interior, incluida ésta, comprendidos dentro del Inventario
25 de los mismos, el cual se protocolizará en los registros del
26 Notario Público de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur al
27 reducirse la presente acta a escritura pública, el cual es
28 también aprobado por la unanimidad de los asistentes.- c)
29 valuar los activos de la Compañía de Consumidores de Gas de
30 Santiago S.A. referidos en el acuerdo anterior, para los



1 efectos del aporte en la suma de veintinueve mil novecientos
2 cuarenta y seis millones trescientos ochenta y seis mil
3 pesos.- Dicho valor corresponde en forma aproximada al valor
4 libro financiero de los mismos al treinta de Septiembre de
5 mil novecientos noventa y cinco, incluida la retasación
6 técnica, proyectados al treinta y uno de diciembre de mil
7 novecientos noventa y cinco. d) Aprobar que el cero coma
8 cero uno por ciento del aumento de capital, correspondiente
9 a la suma de dos millones novecientos noventa y cuatro mil
10 novecientos treinta y ocho pesos, sea pagado por el
11 accionista Gasco Concepción S.A. al contado y, en dinero
12 efectivo.- e) Aprobar las reformas a los estatutos sociales
13 propuestas, consistentes en el reemplazo íntegro del
14 artículo Quinto y del artículo Primero Transitorio. f)
15 Facultar al Gerente General de la sociedad, para que
16 actuando en representación de la sociedad, concorra a la
17 suscripción de todos los documentos y escrituras que
18 pudieren ser necesarias para formalizar jurídicamente el
19 aporte de los activos y la entrega material de los mismos,
20 así como para que concorra a la suscripción de las
21 escrituras públicas de cesión de las concesiones
22 administrativas de distribución de gas de ciudad que se
23 aportan.- FIRMA DEL ACTA: Atendido el número de accionistas
24 de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el
25 artículo setenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas, el
26 acta deberá ser suscrita por todos ellos, conjuntamente con
27 el Presidente y el Gerente General de la sociedad. REDUCCION
28 A ESCRITURA PUBLICA: La Junta acordó facultar a los abogados
29 Antonio Pascuán Valdés y Francisco Gázmuri Schleyer para
30 que uno cualquiera de ellos, reduzcan el todo o parte de la

1 presente acta a escritura pública, bastando para ello que la
2 misma se encuentre firmada.- Sin haber otros asuntos que
3 tratar, se levantó la sesión siendo las once horas.- Juan
4 Claro G.- Agustín Ossa B.- Eduardo Morandé M.- Carlos Ugarte
5 K.- Nelson Cornejo C.- CERTIFICADO.- El Notario Público que
6 suscribe, certifica haber asistido a la Tercera Junta
7 Extraordinaria de Accionistas de METROGAS S.A., la que se
8 celebró el día, a la hora y en el lugar que se señalan en el
9 acta precedente. Se encontraban presentes personas que
10 representaban el cien por ciento del capital accionario. Los
11 acuerdos se adoptaron por unanimidad, siendo el acta
12 precedente una relación fiel y exacta de todo lo acaecido en
13 dicha reunión. Santiago, veintiocho de Noviembre de mil
14 novecientos noventa y cinco. Raúl Perry, Notario".- Conforme
15 con el libro de actas que he tenido a la vista y que rola de
16 fojas cuatro a ocho inclusives. EN COMPROBANTE y previa
17 lectura firma.- La presente escritura se encuentra anotada
18 en el Repertorio bajo el Nº 7.556.- Di copia.- Doy fe. *[Signature]*

19
20
21 *[Signature]*
22
23

24
25
26
27
28 CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA COPIA.
29 SANTIAGO, Martes 12 DIC. 1995
30



[Signature]